

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Barranquilla D.E.I.P., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Fue repartida a este despacho la presente acción Constitucional, promovida por el señor Ernesto Camilo Santiago Heredia contra el Tribunal Contencioso Administrativo, y la Procuraduría General de la Nación, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la Dignidad Humana y Debido Proceso.

Ahora bien, el Decreto 1983 de 2017 en su artículo 2.2.3.1.2.1., en su numeral 5°, establece “Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada”. Siendo esta regla de reparto, una de las excepciones que ha indicado la Corte Constitucional para ordenar la remisión de la acción al Competente.

Y el artículo 11° dispone “Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo”.

En el presente caso, la acción Constitucional se presenta contra el Tribunal Contencioso Administrativo y la Procuraduría General de la Nación, cuestionándose la sentencia de dicho Tribunal del 19 de febrero del 2020, siendo el Consejo de Estado el Superior Funcional de esa Autoridad de Mayor Jerarquía, debe enviarse esta acción a dicha Corporación.

Por lo cual no se asumirá el conocimiento de la misma. Y se ordena que por la Secretaría de esta Sala Especializada se remita la presente acción de tutela a la Secretaría del Consejo de Estado, para que realice el reparto entre los Magistrados que la integran.

Por Secretaría de esta Corporación comuníquese al accionante de la presente decisión

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Radicación Interna. T-00002-2021
Código Único de Referencia: 08001221300020210000200.

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f6ac0b12c34bd4c1231658d7e7c94a215b72e360a1a74e57c1f20b41b3276d6

Documento generado en 13/01/2021 09:21:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**